



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Cinco de octubre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2023-00011-00

Se autoriza a la parte demandante para que notifique a la convocada a juicio en la dirección electrónica vero.castano9129@gmail.com, artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUES

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e82488045b33601316bb35b86cf3a172c3eba85bcc4a7d21635b5dbebcc7833f**

Documento generado en 05/10/2023 03:11:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>